



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 9, fecha: viernes, 14 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

CORRECCIONES CATASTRALES ZONA CALLES AMARGURA Y SOLEDAD

79

De acuerdo con lo regulado por el artículo 83 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, durante el cual por aquellos que se consideren interesados, podrá examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en relación con su incorporación al catastro de bienes de naturaleza urbana del Municipio de Trillo, y que así se reclame por la Corporación municipal a la Gerencia del Catastro de Guadalajara, de manera que se puedan corregir los errores materiales observados en la inscripción catastral de la zona C/ Amargura-C/Soledad, la cual presenta discordancias respecto de la realidad física, la cual ha de prevalecer, y que viene representada en la cartografía reflejada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Trillo: <https://trillo.sedelectronica.es>.

En Trillo, 9 de noviembre de 2021; El Alcalde: Jorge Peña García